

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****9639***Procediment ordinari 580/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En este Procedimiento Ordinario seguido ante este Juzgado bajo el num.580/16 a instancia de la mercantil "GOETHE, S.L.", representada por el PROCURADOR DON ANTONIO SEBASTIAN COMPANY-CHACOPINO ALEMANY, bajo la dirección Letrada de DOÑA MARIA ANTONIA PASCUAL FERRER contra "MAGALLUF NITE, S.L.", "CASANOVAS TIME S.L.", PEDRO ARENAS CORDERO Y ANTONIO CRESPO PEREZ, declarados en REBELDIA PROCESAL, en cuyos autos se ha dictado con fecha 6 de noviembre del 2.018 la SENTENCIA NUM. 168/18 que estima íntegramente la demanda y condena a los demandados de forma solidaria al pago de la cantidad de CUARENTA MIL ONCE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (40.011,20 euros), así como las costas causadas y contra cuya resolución cabe interponer RECURSO DE APELACION ANTE ESTE Juzgado en el plazo de veinte días siendo requisito imprescindible para la interposición del mismo la consignación como depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado."

Y como consecuencia del ignorado paradero de contra "MAGALLUF NITE, S.L.", "CASANOVAS TIME S.L.", PEDRO ARENAS CORDERO Y ANTONIO CRESPO PEREZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 17 de septiembre de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia